



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3809/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 688 DE 2010 DEL PLAGUICIDA ASSURE PRO® EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y AMPLIACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 26/ 05/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ASSURE PRO®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.556 por Resolución del Servicio N° 688, de fecha 02 de febrero de 2010.
2. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT N° 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte N° 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Álvaro José Eyzaguirre Pepper, ha solicitado a este Servicio con fecha 17 de octubre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando un nuevo fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a la empresa **Du Pont de Nemours & Co.**, de Estados Unidos, y **DuPont Mexico SA de CV**, de México, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, ha solicitado, con fecha 12 de enero de 2012, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En las Instrucciones de Uso se agrega el uso en Vides (Viñas, Uva de mesa y Parronales).
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 688, de fecha 02 de febrero de 2010, en el sentido de autorizar las ampliaciones de origen y la modificación de uso solicitadas para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de febrero de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ASSURE PRO ORIGEN	Digital			
ASSURE PRO USO	Digital			
ASSURE PRO ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CRISTIAN ESCUDERO RIVEROS - GERENTE DE MARKETING Y DESARROLLO DIVISIÓN AGRÍCOLA DUPONT CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/519ff97d536588d8f0f7e8db7d335be0bcd8d7ee>